

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

28798 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Recuperación y Comercio de Metales Férricos y no Férricos, en siglas RECOMETAL, con número de depósito 99005824 (antiguo número de depósito 132).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Alicia Guadalupe García-Franco Zuñiga mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/002105.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 04/07/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10/07/2025.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 a 32, 40, 41, 40 y 50 de los estatutos de esta asociación, así como la supresión de los artículos 5, 33 a 39, 42 a 48 y 51 y la adición de los nuevos artículos 12, 25, 26 y 27.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2025 acordó por unanimidad modificar los artículos 1 a 32, 40, 41, 49 y 50 de los estatutos de la asociación; suprimir los artículos 5, del 33 al 39, del 42 al 48 y el artículo 51; así como incorporar los nuevos artículos 12, 25, 26 y 27.

El certificado aparece suscrito por D^a. Alicia Guadalupe García-franco Zuñiga como Secretaria con el visto bueno del Presidente D. José Ramón de la Fuente Álvarez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 30 de julio de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales. Por el Subdirector General de Relaciones Laborales, P.D. de firma (Resolución de 10 de julio de 2025), La Subdirectora Adjunta de Relaciones Laborales María del Mar Laguarda Moragues.

ID: A250036651-1